

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H. “LX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A DESINCORPORAR EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2 INMUEBLES DE SU PROPIEDAD PARA QUE SEAN DONADOS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMERO PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL EN NAUCALPAN Y EL SEGUNDO PARA LA CREACIÓN DE LA CIUDAD POLICIAL DE ESA FISCALÍA, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

PRESIDENCIA DEL DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Les damos la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que forman parte de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal y deja constancia de su agradecimiento a su asistencia y a la disposición con la que actúan en este órgano de la Legislatura.

Asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que gentilmente nos acompaña en esta reunión, esta es su casa, “La Casa del Pueblo”.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de la comisión legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En acatamiento de la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de la comisión legislativa, para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIA DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Diputado Presidente, la Secretaría pasa ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en consecuencia, puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día miércoles doce de febrero del año dos mil veinte.

En términos de lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión, tendrá carácter público.

Solicito dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar el patrimonio del Gobierno del Estado 2 inmuebles de su propiedad para que sean donados a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el primero para la creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y el segundo para la Creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Antes de continuar con el orden del día, quisiéramos dar la bienvenida al diputado asociado Miguel Sámano Peralta, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así mismo, informarle a las y los diputados que formamos parte de esta comisión, que con anterioridad ha sido entregada en sus oficinas a través de sus diferentes secretarios técnicos, la información que también tenemos dispuesta por si existiera algún comentario o alguna aclaración o alguna ampliación de información, de ponernos a sus órdenes.

La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias Secretaria.

En observancia del punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar a los integrantes de la Comisión Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura en su oportunidad encomendó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen y de la iniciativa de proyecto de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado dos inmuebles de su propiedad, para que sean donados a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el primero para la creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y el segundo, para la creación de la Ciudad Policial de esta Fiscalía presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido conformado para facilitar el cumplimiento de las funciones que correspondan a este órgano colegiado.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias Presidente.

La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibió de la Presidencia de la “LX” Legislatura para su estudio y dictamen la iniciativa proyecto de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar el patrimonio del Gobierno del Estado dos inmuebles de su propiedad, para que sean donados a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; el primero, para la creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y el segundo, para la creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía.

Realizado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de las y los diputados quienes integramos la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, nos

permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en Pleno el siguiente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio que realizamos derivamos de la iniciativa proyecto de decreto que se pide de la Legislatura la autorización al Titular del Ejecutivo Estatal, para desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado dos inmuebles de su propiedad para que sean donados a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el primero, para la creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y el segundo, para la creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía.

Asimismo, se dispone que la donación de los inmuebles objeto del decreto estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motiva su autorización, en caso contrario revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

### CONSIDERACIONES

Es competente la “LX” Legislatura para estudiar y resolver la iniciativa de decreto conforme a lo preceptuado en los artículos 61 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México que la faculta para autorizar actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad de los municipios, así como la desincorporación de bienes inmuebles del patrimonio municipal, encontramos en la parte expositiva de la iniciativa de decreto, que con el propósito de llevar a cabo las acciones necesarias para integrar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Plan Estratégico del Nuevo Sistema de Justicia Penal, su titular solicitó al gobierno del Estado de México, la donación de dos inmuebles de su propiedad ubicados en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, para construir la Ciudad Policial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como la Fiscalía Regional en Naucalpan, respectivamente, los cuales se describen a continuación.

a) El inmueble señalado como lote cuatro, manzana onceava del fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado Bella Vista, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México y/o calle antigua carretera de Chiluca, manzana décimo primera, lote cuatro, colonia Cerrito Villa Vista, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 143 mil 536.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias que se precisan en el proyecto de decreto, apreciamos que la propiedad del inmueble de referencia se acredita con la documentación correspondiente.

b) El inmueble identificado como manzana f, tercera b, o manzana tercera b, lote único urbano de tipo habitacional, residencial denominado Lomas del Río, ubicado en calle Emilio G. Baz Sin Número, Colonia Río Hondo, actualmente Camino Nuevo a Huixquilucan, número 160 colonia Buena Vista, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene una superficie de 3 mil 439.13 metros cuadrados con las medidas y colindancias que se precisan en el decreto correspondiente.

Destacamos que la propiedad del predio de referencia se acredita con la documentación correspondiente, como resultado de la solicitud apreciamos que la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas a través de los dictámenes técnicos para la donación número 04 y número 05, manifestó que técnicamente se considera viable otorgar en donación a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, los inmuebles en mención con el

objeto de implementar la Creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía, así como de la Fiscalía Regional en Naucalpan y poder llevar a cabo las acciones necesarias para su integración al plan estratégico del nuevo Sistema de Justicia Penal.

De igual forma, desprendemos que el delegado del Centro INAH del Estado de México, por oficio número 401.3S.1-201-17/2721, señaló que el predio señalado como lote cuatro, manzana décimo primera del fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado Bella Vista, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México y/o calle Antigua Carretera de Chiluca, manzana décimo primera, lote cuatro, colonia Cerrito Bella Vista, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México no cuenta con calidad monumental, no se considera monumento histórico y no está incluido en ninguna zona de monumentos históricos.

Asimismo, mediante oficio número 401.3S.1-201-2017/2722, determinó que dicho predio se encuentra en colindancia con tres sitios arqueológicos por lo que cualquier obra nueva que implique trabajos de excavación en el mismo, deberá estar liberado por el área de arqueología competente.

Por otra parte, es pertinente mencionar que respecto del inmueble identificado como manzana f, tercera 13 o manzana tercera e, lote único urbano de tipo habitacional, residencial denominado Lomas del Río, ubicado en calle Emilio G. Baz, Sin Número, Colonia Río Hondo, actualmente Camino Nuevo a Huixquilucan, número 160, colonia Buena Vista, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el delegado del Centro INAH del Estado de México, a través de los oficios número 400.3S.1-2017/2386 y número 401.3S.1-2017/2387 señaló que el predio no cuenta con calidad monumental, no se le considera un monumento histórico, no es colindante a ningún monumento histórico, no está inscrito en ninguna zona de monumentos históricos y tampoco presenta restos de cultura o material, de cultura, materia arqueológica o histórica, ni restos de monumentos arqueológicos o históricos.

En este contexto apreciamos que la donación es consecuente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, PDEM 2017-2023, en su apartado Pilar Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia, establece como prioridad trabajar en la consolidación de un estado de derecho en el que la sociedad tenga certeza de que no habrá impunidad, las autoridades sean ejemplo de respeto a las normas y la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad, eficacia y confianza, más aún es oportuno comentar que de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en nuestra Entidad federativa el Ministerio Público se integra en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Así destacamos la relevancia de la Fiscalía General de Justicia, órgano público, autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la procuración de la justicia penal, independiente e imparcial mediante la investigación y persecución de los delitos y la decisión del ejercicio de la acción penal.

Creemos importante en los términos expuestos apoyar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Órgano Constitucional Autónomo, esencial en la procuración y acceso a la justicia de las y los mexiquenses cuyo ejercicio eficiente y eficaz resulta prioritario a fin de que ésta coadyuve con las estrategias y acciones que el Gobierno del Estado de México implemente y realiza en materia de seguridad pública como se afirma en la iniciativa de decreto, en este contexto es adecuado respaldar la iniciativa de decreto pues contribuirá con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, institución de justicia penal, independiente e imparcial, cuya misión es la de procurar el acceso a la justicia conforma a derecho para que se esclarezcan los hechos denunciados mediante mecanismos alternativos de solución de controversias o un debido proceso y en su caso se declare la existencia del delito, se castigue al culpable, se realice la reparación del daño y se proteja al inocente.

Por lo tanto apreciamos necesario y conveniente la autorización al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México, dos inmuebles de su

propiedad para que sean donados a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México conforme la solicitud planteada, consecuentemente resaltando el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto particularmente para la procuración de justicia y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa proyecto de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, dos inmuebles de su propiedad para que sean donados a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el primero para la Creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y el segundo para la Creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIPUTADO MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

PROSECRETARIO

DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

MIEMBROS

DIPUTADA ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALICIA  
RAMOS

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES  
GARAY CASILLAS

DIPUTADO CAMILO MURILLO  
ZAVALA

DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN  
MÁRQUEZ

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA  
GARCÍA

DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO.

LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de los siguientes inmuebles:

El identificado como Lote 4, manzana 30 del fraccionamiento de tipo residencial Campestre Denominado Bella Vista, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México y/o calle Antigua, carretera Chiluca, Manzana Decimo Primera, Lote 4, Colonia Cerrito Bella Vista, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 143 mil 536.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

Al norte en 19.45 metros con el límite del fraccionamiento.

Al noreste en 209.76 metros con zonas de reubicación.

Al este en 76.43 metros y 153.01 metros con zona de reubicación.

Al norte en 38.21 metros con zonas de reubicación.

Al sureste en 44.78 metros, 15.32 metros, 12.12 metros y 248.56 metros con el límite del fraccionamiento.

Al sur en 139.14 metros con Lote 5 de la Manzana Decimosegunda.

Al suroeste en 33.20 metros con la avenida.

Al noroeste en 38.04 metros y 72.09 con Lote 8 de la manzana decimoprimera.

Al poniente con 43 metros, 20.17 metros, 90.12 metros, 5.35 metros, 85.50 metros y 4.51 metros con Lotes 8, 7 y 6 de la manzana decimoprimera.

Al noreste en 74.09 metros y 50.38 metros con el lote 5 de la manzana décimo primera.

Al suroeste en 49.58 metros con lote 5 de la manzana décimo primera.

Al poniente en 7.02 dos metros y 8.61 metros con la avenida.

Al noroeste en 25.12 metros y 13.99 metros con la calle.

Al norte 23.71 metros con la calle.

Al poniente en 20 metros con la calle.

Al noroeste en 179.46 metros con Lote 3 en la manzana décimo primera.

2. El señalado como manzana f, tercera b o manzana tercera b, lote único del conjunto urbano de tipo habitación residencial denominado Lomas del Río, ubicado en calle Emilio G. Baz, sin número, colonia Río Hondo, actualmente camino nuevo a Huixquilucan, número 160, colonia Buenavista, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 3 mil 439.13 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste en cinco líneas de 29.49 metros.

16. 84 metros, 21 metros, 24.04 metros y 22.54 metros con Adela N, Juan Cruz, Salvador Ocádiz, Roberto Ramírez, Concepción N, Ernesto Dido, Angélica Martínez, Olinda Rendón, Felipa Ramírez Morales y Claudia N.

Al suroeste con una línea de 104.96 metros con inmobiliaria Río Hondo S.A. de C.V. Manzana 3A

Al sureste en dos líneas 7.62 metros y 21.08 metros con Camino Viejo a Huixquilucan.

Al noroeste en una línea de 32.84 metros con Camino Nuevo a Huixquilucan.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a donar los inmuebles referidos en el artículo anterior a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para los siguientes fines.

1. El inmueble señalado en el artículo primero fracción I de este decreto fracción I de ese decreto para la Creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía.

2. El inmueble descrito en el artículo primero fracción II del presente decreto para la Creación de la Fiscalía Regional de Naucalpan.

ARTÍCULO TERCERO. La donación de los inmuebles objeto del presente decreto estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

#### TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendré entendido el gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias, diputada.

Quisiéramos darle la bienvenida al señor diputado Carlos Loman Delgado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México pido a la Secretaría mencione los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Con gusto Presidente.

La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la “LX” Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Con apego al procedimiento legislativo aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados integrantes de la comisión legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la comisión legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

*(Votación nominal)*

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular. Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. El dictamen y el proyecto de decreto, Presidente, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias Secretaria.

Considerando el punto número 2 del orden del día, la Presidencia informa a los integrantes de la comisión legislativa que en acatamiento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura en su oportunidad envió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad para sea donado a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Solicito respetuosamente a la Secretaría se sirva dar lectura al dictamen y al proyecto de decreto que ha sido elaborados para agilizar el estudio y dictaminación de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Con mucho gusto Presidente.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales la Presidencia de la “LX” Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad para sea donado a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

En cumplimiento de la encomienda, quienes formamos la comisión legislativa realizamos el estudio de la iniciativa de decreto y después de haberlo discutido con amplitud, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación en lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada a la aprobación de la “LX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción

V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con apego al estudio realizado las y los diputados dictaminadores, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como propósito fundamental que la Legislatura autorice al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para la creación de un Centro de Atención Integral Ciudadana a Familias de Personas Desaparecidas y Fallecidas sin Identificar del Estado de México, agregando que la donación del inmueble estará condicionado a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización, en caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

##### PRESIDENTE

DIPUTADO MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ

##### SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

##### PROSECRETARIO

DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

##### MIEMBROS

DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALICIA  
RAMOS

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES  
GARAY CASILLAS

DIPUTADO CAMILLO MURILLO  
ZAVALA

DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN  
MÁRQUEZ

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA  
GARCÍA

DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias Secretaria.

Consecuente con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia pide a la Secretaría refiera los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la "LX" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Con sujeción a la normativa jurídica correspondiente esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia, pregunta a los integrantes de la comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría, recabe la votación nominal,

agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva mencionarlo.

*(Votación nominal)*

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular y se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidente de la Legislatura, para la programación de su presentación en el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Presidente han sido concluidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las trece horas con cinco minutos del día miércoles doce de febrero del año dos mil veinte y se solicita a los integrantes de la Comisión Legislativa, estar atentos a la convocatoria de próxima reunión.

Muchísimas gracias. Buenas tardes, gracias.